



COMENTARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, EXPEDIENTE EAE20190009.

1.- INTRODUCCIÓN

Se ha recibido en ésta Dirección General solicitud y documentación acerca del proyecto de “Plan Parcial Industrial y Programa de Actuación del Sector ZDT-M1” de Molina de Segura, con el objeto de informar desde este ámbito competencial.

Dado que esta Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias tiene las competencias en materia de protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento, y puesto que el artículo 1º de la Ley 17/2015 de 10 de julio, sobre el Sistema Nacional de Protección define a este como un servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencia y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada, el Servicio de Protección Civil de la CARM emite el presente informe desde el punto de vista de la prevención y posible intervención ante cualquier emergencia producida en su ámbito territorial.

2.- ANTECEDENTES

Según se indica, los criterios del PGMO que dan origen al sector tienen por objeto potenciar la creación de empresas de servicios junto a la Autovía Madrid-Cartagena. Este Plan Parcial lo redactan con la finalidad de cumplimentar las determinaciones del Plan General Municipal de Ordenación de Molina de Segura para el sector, así como las que, como consecuencia de la información urbanística y los estudios complementarios, se estimen necesarias.

La delimitación del sector queda definida por:

- Norte: Autovía A-30.
- Sur: Plan Parcial ZR4-M2, ZI1-M3, Plan Especial PEI-M3 y Suelo Urbanizable sin Sectorizar.
- Este: Término Municipal de Murcia.
- Oeste: Plan Parcial ZR4-M2 y suelo protegido NP4.



Región de Murcia

Consejería de Transparencia, Participación
y Administración Pública

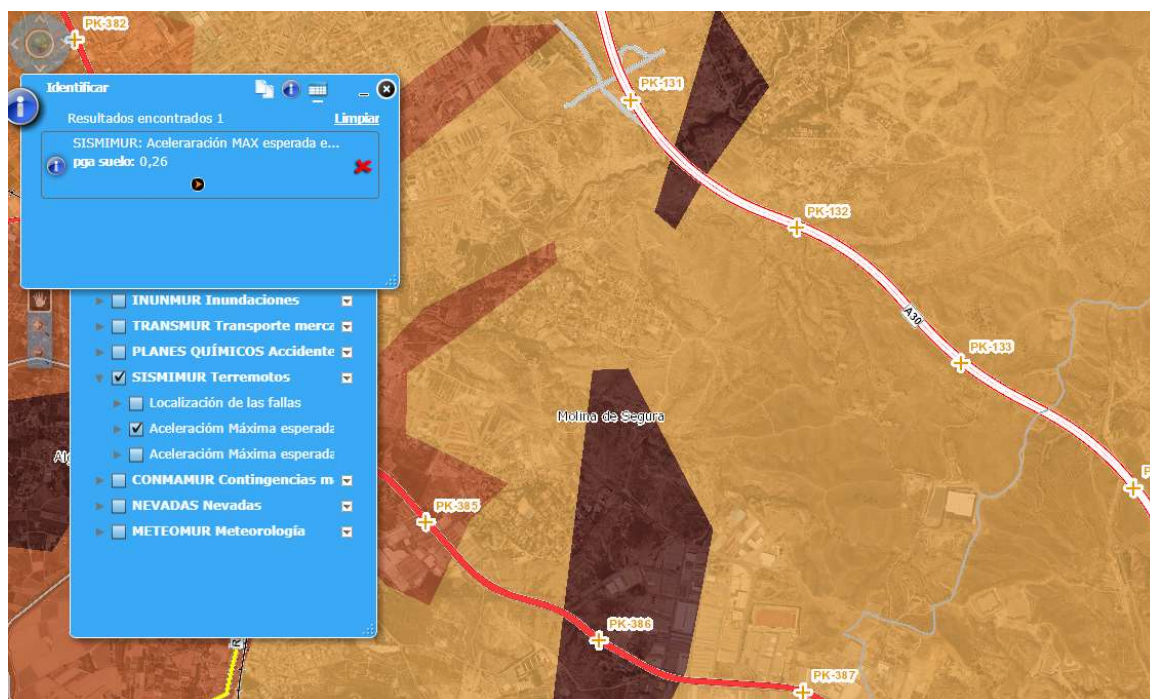
Dirección General de Seguridad Ciudadana
y Emergencias

3.- COMENTARIOS

Se va a analizar los riesgos del sector aplicando los siguientes planes de emergencia elaborados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias:

- SISMIMUR: “Plan especial de Protección Civil por Riesgo Sísmico”
- TRANSMUR: “Plan Especial de Protección Civil por Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril”.
- INFOMUR: “Plan de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales”

1) Referente al riesgo sísmico cabe señalar que en la memoria justificativa del Plan Parcial Terciario Estratégico ZDT-M1 en Las Canteras de Molina de Segura, en su apartado 2.4 Características Geotécnicas del Territorio señala la aceleración del suelo que establece la norma sismoresistente NCSE-02. El plan **SISMIMUR**, que analiza el riesgo sísmico en la Región de Murcia, estudia la peligrosidad sísmica incluyendo el efecto local mostrando para esta zona de actuación, un valor estimado de PGA (aceleración máxima de movimiento del suelo) del orden de 0,22 g en en suelo duro en prácticamente toda la zona de actuación y de 0,22 g en roca.

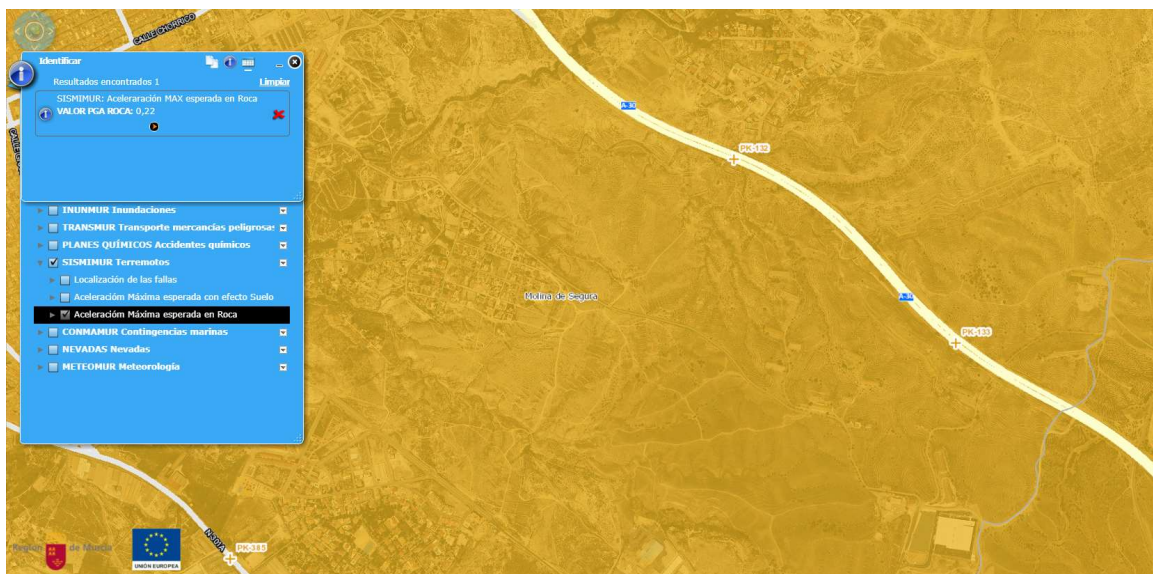




Región de Murcia

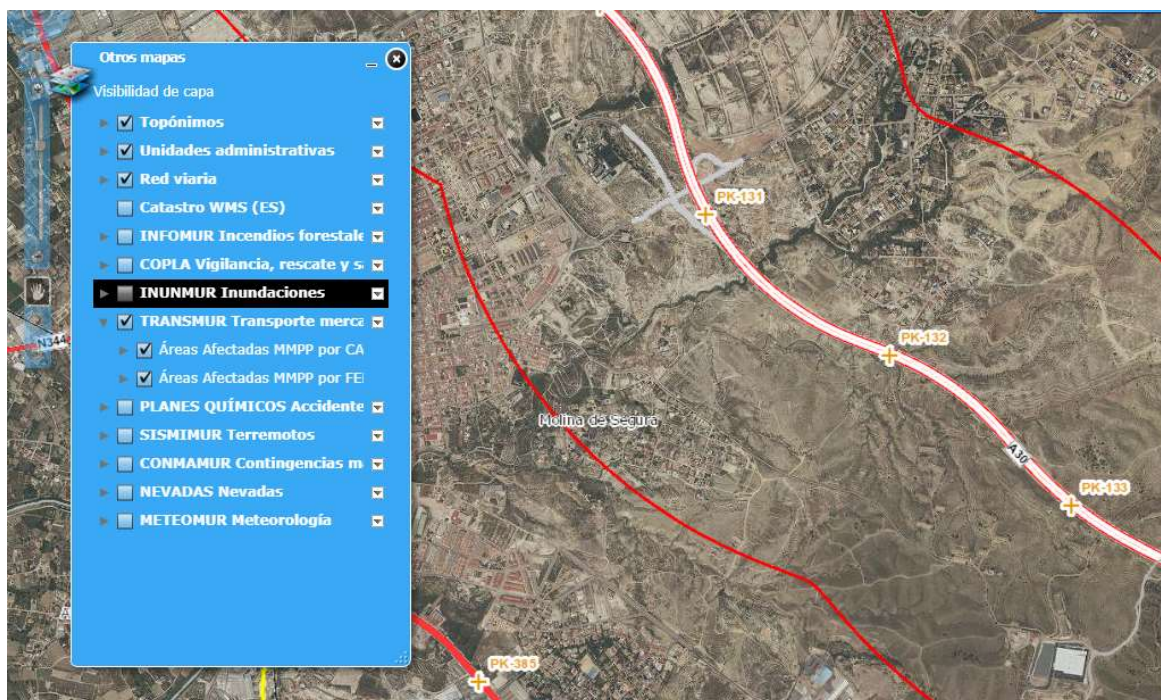
Consejería de Transparencia, Participación
y Administración Pública

Dirección General de Seguridad Ciudadana
y Emergencias



- 2) El **TRANSMUR**, indica las vías tanto ferroviarias como de carreteras autonómicas, que están dentro de la Red de itinerarios de Mercancías Peligrosas.

La autovía A30 está dentro de la Red de itinerarios de Mercancías Peligrosas al estar considerada de prioridad alta en cuanto al transporte de este tipo de mercancías, por lo que la franja de 1Km a ambos lados de esta vía están incluidas en la zona vulnerable ante un posible accidente de mercancías peligrosas, quedando el sector dentro de esta franja.





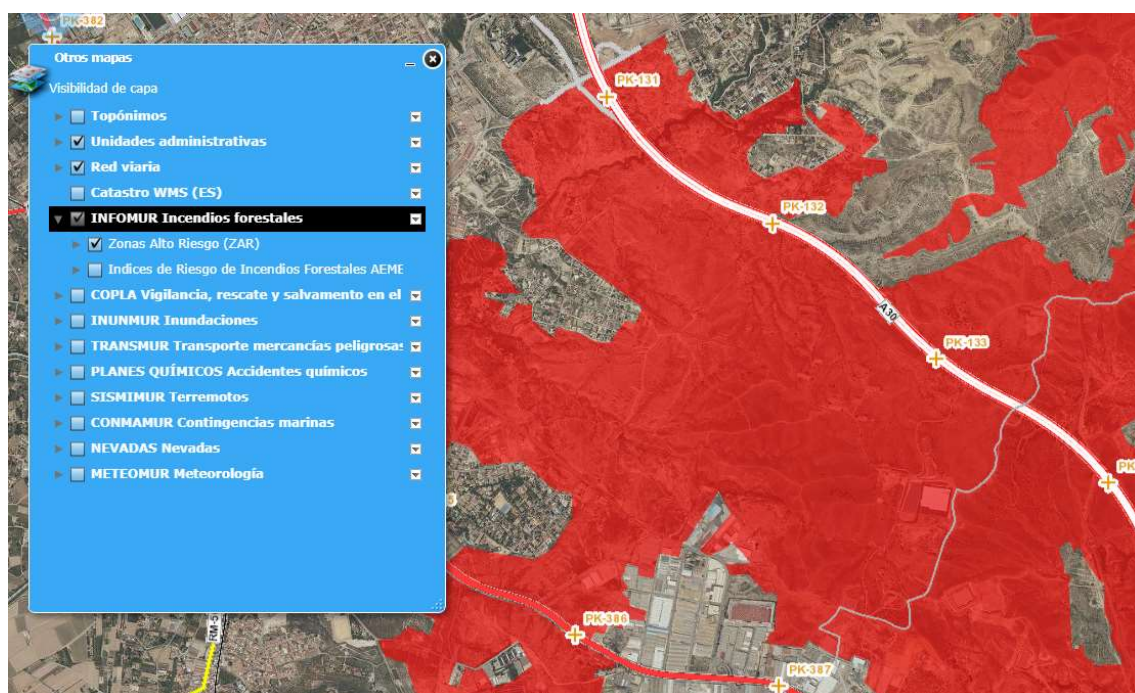
Región de Murcia

Consejería de Transparencia, Participación
y Administración Pública

Dirección General de Seguridad Ciudadana
y Emergencias

3) El **INFOMUR**, señala que el sector se sitúa en una ZAR (Zona de Alto Riesgo), definidas como áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales, y la importancia de los valores amenazados, hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios, estando delimitadas por la Orden de 12 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia (BORM nº169 de 23 de julio de 2012), por lo que esta considerado como Zona de Riesgo Alto.

Por tanto el municipio deberá elaborar el correspondiente Plan de Actuación de ámbito local de Emergencia por Incendios Forestales. Asimismo y como Anexo se integrará en él, los planes de autoprotección de las empresas y organismos que se instalen dentro de esta zona de actuación.



4.- CONCLUSIONES

De acuerdo a los planes SISMIMUR, TRANSMUR e INFOMUR, se deberán considerar los valores PGA de esta zona sismogenética, junto con la vulnerabilidad de esta zona ante un posible accidente de mercancías peligrosas e incluir la realización de los Planes de Autoprotección de las empresas así como del polígono en su caso, en el Plan de Actuación municipal ante incendios forestales.

Por otra parte, puesto que el terreno está situado en el término municipal de Molina de Segura, deberá contemplarse los riesgos contenidos en el Plan Territorial de Protección Civil de ese ayuntamiento.

Por ello la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias considera que los riesgos, a los que está sometido, se deberán contemplar así



Región de Murcia

Consejería de Transparencia, Participación
y Administración Pública

Dirección General de Seguridad Ciudadana
y Emergencias

como las normas previstas para evitar los daños a las personas, bienes y medio ambiente.

Se aconseja utilizar los mapas de riesgo actualizados y que pueden encontrar en el visor cartográfico

<https://idearm.imida.es/planesriesgos112/>

Toda esta información puede ser consultada en los distintos planes de emergencia o en la dirección de Internet:

<https://www.112murcia.es/dgsce/planes/index2.html>

No obstante, esta Dirección General queda a su disposición para suministrarle toda la información que se pudiera necesitar con relación a lo tratado, y estando el Centro de Coordinación de Emergencias a través del teléfono 112 permanentemente activo por cualquier emergencia que se pudiera producir.

EL TÉCNICO DE GESTIÓN: José Andrés Guzmán Asensio

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCION CIVIL: MFernanda Arbaizar Barrios